Señales Ltda.

Bogotá. D.C., 11 de agosto de 2026

CE-MQ-017

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
Atn. Ivy Yojana Sepúlveda Aguirre
Secretaria de Movilidad
Correo: secretariademovilidad@mosquera-cundinamarca.gov.co

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. COP-006-2025** cuyo objeto es "SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS ESPECIALES EN DIFERENTES PUNTOS DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE".

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA No 3 POR VEINTE (20) DÍAS DEL CONTRATO DE OBRA No. COP-006-2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos presentar para su conocimiento, análisis y aprobación la justificación de la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. COP-006-2025, por un término de **veinte (20) días**; **SEÑALES LTDA**., identificada con NIT No. 800.098.693-6, en calidad de contratista, manifiesta de manera libre y expresa que la prórroga solicitada no generará incremento ni reajuste alguno en el valor total del contrato, por lo cual renuncia expresamente a formular reclamaciones, solicitar compensaciones o exigir el reconocimiento de mayores costos que tengan como causa exclusiva la ampliación del plazo aquí solicitada.

1. ANTECEDENTES

En el marco del Contrato de Obra No. COP-006-2025, entre El MUNICIPIO MOSQUERA y SEÑALES LTDA., cuyo objeto es "*LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS ESPECIALES EN DIFERENTES PUNTOS DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.*"

Plazo de ejecución inicial:	Dos (2) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de inicio:	10 de febrero de 2026

Fecha de terminación incluyendo modificaciones: 18 de agosto de 2026.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Durante la ejecución contractual se han presentado circunstancias que han incidido en el desarrollo de las actividades programadas, particularmente aquellas relacionadas con las condiciones climáticas y la disponibilidad efectiva de jornadas aptas para la ejecución de actividades de demarcación vial.
En consecuencia, resulta necesario evaluar la ampliación del plazo contractual, con el propósito de garantizar la culminación adecuada de las actividades pendientes y el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad previstas en el contrato.

Prorroga No. 3 al contrato No COP-006-2025

En desarrollo del Contrato de Obra No. COP-006-2025, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los consagrados en el artículo 3 y 5 de la Ley 80 de 1993, así como el principio de planeación y responsabilidad previsto en la Ley 1150 de 2007, se hace necesario exponer las circunstancias sobrevinientes que justifican la presente solicitud de prórroga.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato que han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas, particularmente las relacionadas con la demarcación vial horizontal, en las últimas semanas se han presentado precipitaciones recurrentes en el municipio de Mosquera, circunstancia que ha reducido de manera significativa las jornadas efectivamente disponibles para la ejecución de las actividades previstas en el cronograma contractual.

Estas condiciones se encuentran soportadas mediante la información hidrometeorológica consultada en el aplicativo DHIME del IDEAM, así como mediante los registros fotográficos de campo que se anexan a la presente solicitud, lo cual configura una circunstancia exógena, imprevisible y ajena al control del contratista.

Desde una perspectiva estrictamente técnica, dichas condiciones constituyen una limitante objetiva para la ejecución de actividades críticas, particularmente aquellas relacionadas con la demarcación vial horizontal. Conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente adoptado por el Ministerio de Transporte, así como a los lineamientos técnicos del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la aplicación de pinturas y materiales termoplásticos exige condiciones específicas de temperatura, humedad relativa y estado seco de la superficie.

En tal sentido, la presencia de humedad o agua sobre la carpeta asfáltica o de concreto:

- Impide la adecuada adherencia de los materiales de demarcación.
- Genera fallas prematuras en la fijación y cohesión de la pintura.
- Reduce significativamente la durabilidad y vida útil de la señalización.
- Compromete el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos contractualmente.
- Aumenta el riesgo de desperdicio de materiales y reprocesos.

Por lo anterior, la ejecución de estas actividades bajo condiciones de pavimento húmedo no solo resulta técnicamente inviable, sino que además contraviene los principios de

calidad, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, pudiendo derivar en incumplimientos contractuales y afectación al interés público.

Adicionalmente, estas condiciones climáticas han generado una disminución sustancial en los tiempos efectivos de trabajo, afectando el rendimiento operativo, la programación de actividades y la secuencia constructiva prevista en el cronograma aprobado, configurándose así una causa justificativa de ampliación del plazo en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la modificación de los contratos estatales cuando sobrevengan circunstancias que lo hagan necesario para garantizar su adecuada ejecución.

Es importante señalar que las condiciones climáticas anteriormente descritas se encuentran debidamente soportadas mediante registro fotográfico de campo y reportes meteorológicos oficiales, los cuales evidencian las precipitaciones presentadas durante el periodo de ejecución contractual. Dicho material documental permite verificar las condiciones reales del terreno y la presencia de humedad en la superficie de las vías intervenidas, circunstancias que impidieron el desarrollo normal de las actividades programadas. (Anexo 1 – Reporte IDEAM y Anexo 2 - Registro Fotográfico).

En consecuencia, y en aplicación de los principios de equilibrio económico del contrato, así como de la correcta ejecución del objeto contractual, se hace indispensable la ampliación del plazo contractual, con el fin de garantizar que las actividades pendientes se desarrollen en condiciones técnicas óptimas que aseguren la calidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

Finalmente, la solicitud resulta coherente con el tratamiento previsto en la matriz de riesgos del proceso, en la medida, como se muestra a continuación, el tratamiento se realiza bajo la modalidad de prórroga para recuperar las jornadas perdidas por lluvias.

No.	10
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Naturaleza
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Incremento de lluvias que afecten el desarrollo de las obras del proyecto.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el desarrollo de las obras requeridas para la construcción del proyecto
Probabilidad	3
Impacto	3
Valoración del riesgo	6
Categoría	Alto
¿A quién se le asigna?	Al Municipio 50% y al contratista 50%
Tratamiento/Controles a ser implementados	Concertar entre los delegados del Municipio, la interventoría y el contratista la reprogramación de la obra o suspensión de la misma hasta que se reduzcan las precipitaciones
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	3
Impacto después del tratamiento – Impacto	2
Impacto después del tratamiento – Valoración del riesgo	5
Impacto después del tratamiento – Categoría	Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Interventor, supervisor y contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Una vez el incremento de las lluvias realmente entorpezca el desarrollo de las actividades.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez las condiciones climáticas mejoren
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informes de interventoría y del contratista / Hechos Notorios / Reportes, meteorológicos
Monitoreo y revisión – Periodicidad ¿Cuándo?	Semanal.

Fuente: CCE-EICP-FM 13 Matriz Riesgos Menor Cuantía

3. SOLICITUD PRORROGA No. 3 EN TIEMPO

Con fundamento en las circunstancias anteriormente expuestas, SEÑALES LTDA. solicita la ampliación del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. COP-006-2025 por un término de veinte (20) días calendario, con el propósito de culminar las actividades pendientes y recuperar las jornadas de trabajo afectadas por las condiciones climáticas presentadas durante la ejecución contractual.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la fecha actual de terminación corresponde al 18 de agosto de 2026, de aprobarse la presente solicitud, el nuevo plazo de ejecución se extendería hasta el 7 de septiembre de 2026, tiempo necesario para la culminación de las actividades en ejecución y la implementación de medidas de seguridad vial en los tramos correspondientes a los puntos asignados; por motivos no imputables al Contratista y/o a la Entidad Contratante.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para su respectivo trámite.

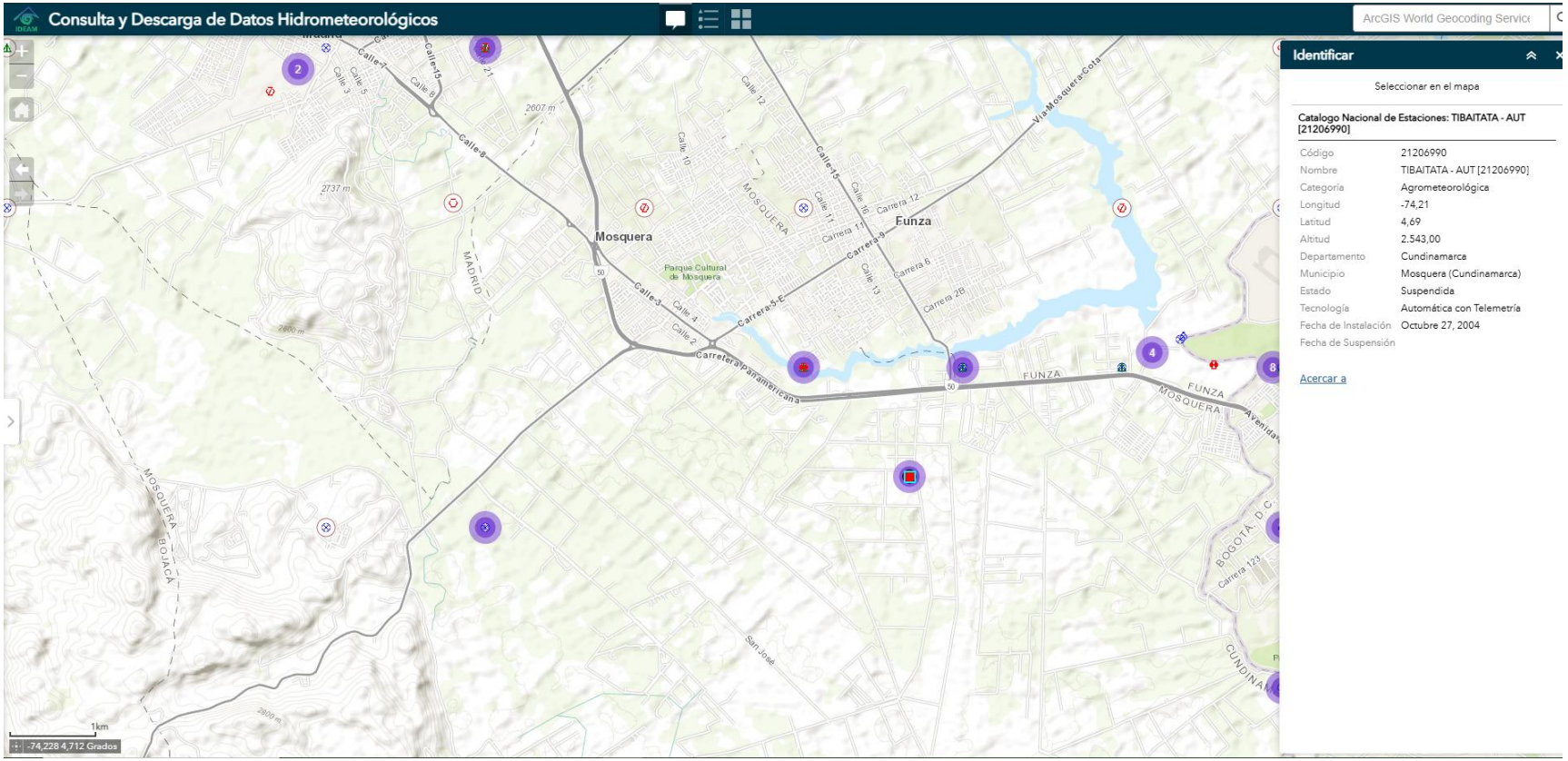
Cordialmente,



ALEXANDER ANDRES SEGURA PEREZ.
C.C. No. 79.967.964 de Bogotá D.C.
Representante Legal.
SEÑALES LTDA.
Nit: 800.198.693-6

Anexo 1: Reporte IDEAM
Anexo 2: Registro fotográfico

ANEXO 1: REPORTE IDEAM



Fuente: Tomado del Aplicativo DHIME-IDEAM - http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/#

Señales Ltda.

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (11/08/2026 07:12)

Nombre estación:	TIBAITATA [21205420]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Agrometeorológica
Latitud:	4.688662	**Longitud:**	-74.205626	**Elevación:**	2543
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Área Operativa:**	Área Operativa 11 - Cundinamarca-Amazonas	**Departamento:**	Cundinamarca
Municipio:	Mosquera	**Fecha instalación:**	15/03/1954 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	10/07/2026 00:00-11/08/2026 00:00
Parámetro:	Día pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2026-07-10 00:00	0	Preliminar
2026-07-11 00:00	0.7	Preliminar
2026-07-12 00:00	1	Preliminar
2026-07-13 00:00	0	Preliminar
2026-07-14 00:00	0	Preliminar
2026-07-15 00:00	0	Preliminar
2026-07-16 00:00	0	Preliminar
2026-07-17 00:00	1.4	Preliminar
2026-07-18 00:00	3.8	Preliminar
2026-07-19 00:00	6	Preliminar
2026-07-20 00:00	10	Preliminar
2026-07-21 00:00	0	Preliminar
2026-07-22 00:00	16	Preliminar
2026-07-23 00:00	0.3	Preliminar
2026-07-24 00:00	0	Preliminar
2026-07-25 00:00	0.8	Preliminar

Señales Ltda.

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (11/08/2026 07:12)

Nombre estación:	TIBAITATA [21205420]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Agrometeorológica
Latitud:	4.688662	**Longitud:**	-74.205626	**Elevación:**	2543
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Área Operativa:**	Área Operativa 11 - Cundinamarca-Amazonas	**Departamento:**	Cundinamarca
Municipio:	Mosquera	**Fecha instalación:**	15/03/1954 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	10/07/2026 00:00-11/08/2026 00:00
Parámetro:	Día pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

2026-07-26 00:00	0.3	Preliminar
2026-07-27 00:00	0	Preliminar
2026-07-28 00:00	0	Preliminar
2026-07-29 00:00	0	Preliminar
2026-07-30 00:00	0	Preliminar
2026-07-31 00:00	0	Preliminar
2026-08-01 00:00	0	Preliminar
2026-08-02 00:00	0	Preliminar
2026-08-03 00:00	0	Preliminar
2026-08-04 00:00	0.5	Preliminar
2026-08-05 00:00	0	Preliminar
2026-08-06 00:00	0	Preliminar
2026-08-07 00:00	0	Preliminar
2026-08-08 00:00	1.6	Preliminar
2026-08-09 00:00	0	Preliminar

Señales Ltda.

ANEXO No. 2 – REGISTRO FOTOGRÁFICO













Señales Ltda.

ANEXO No. 2 – REGISTRO FOTOGRÁFICO











